



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza, obra **memorial del día 15 de marzo de 2024**, por medio del cual el apoderado de la parte demandante solicita información de los títulos de depósito judicial. Una vez consultado el Portal Transaccional del Banco Agrario, se informa que no existen depósitos judiciales a favor del proceso. Para proveer, **22 de marzo de 2024**.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.740

Proceso: Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Subrogatario parcial: Fondo Nacional de Garantías S.A.
Demandada: TRANS LYSEON S.A.S. RL Diego Cruz González y Juan Carlos Delgado
Rad. No.: 761114003003-**2022-00352**-00

ASUNTO

El apoderado de la parte demandante, solicita información de los títulos de depósito judicial que obren en favor del proceso.

RESUELVE

INFORMAR al apoderado de la parte demandante y subrogatario parcial que, consultado el Portal Transaccional del Banco Agrario, **NO existen títulos judiciales a favor del proceso**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 034.

El anterior auto se notifica hoy
1 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria